



ACUERDO N°005 DEL 27 de Agosto - DE 2019.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN
DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN
REGIONAL - PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y
FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
(PDET) EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO -
NARIÑO”**





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CHARCO, NARIÑO En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986 y por el artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de EL CHARCO - NARIÑO, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR, Subregión PDET PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE suscrito el 6 de diciembre de 2018 comprende los municipios de Barbacoas, El Charco, La Tola, Magúí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco.

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional - PMTR del municipio de EL CHARCO, NARIÑO suscrito el 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 840.000.613-2



ACUERDOS 2019

1

ACUERDO No. 005 (AGOSTO/ 27/ DE 2019)

Página 2 | 6

planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de EL CHARCO - NARIÑO, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

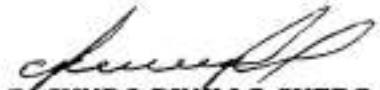
ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de EL CHARCO será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

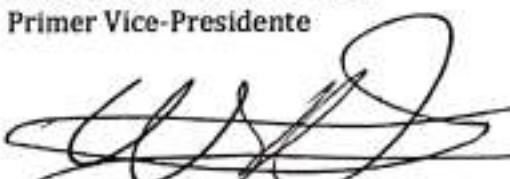
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de El Charco, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

HEBERTO SOLIS ILLERA
Presidente


FACUNDO PINILLO CUERO
Primer Vice-Presidente

TULIO PEÑA ENRIQUEZ
Segundo Vice-Presidente


WILLIAM FENY HURTADO PERLAZA
Secretario General



ACUERDO No. 005 (AGOSTO/ 27/ DE 2019)

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE EL CHARCO - NARIÑO, EN DEBIDA Y LEGAL FORMA SE PERMITE:**

CERTIFICAR:

Que el acuerdo No. 005 del veintisiete (27) de agosto del Dos Mil Diecinueve (2019), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGION PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO"** Fue discutido en dos (2) debates diferentes, los días veintiuno (21) y veintisiete (27) de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), de conformidad con la ley 136 de 1994. Lo envío al despacho del señor Alcalde Municipal para su SANCIÓN, consta de seis (6) folios originales.

Para constancia se firma en la oficina de la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal de El Charco-Nariño, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año Dos mil Diecinueve (2019).

WILLIAM FENY-HURTADO PERLAZA
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit 800.099.076 - 7



Página 4 | 6

ACUERDO N° 005
AGOSTO 27 DE 2019

Que el acuerdo N°. 005 del veintisiete (27) de agosto del Dos Mil Diecinueve (2019), "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL - PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO" Procedente del Honorable Concejo de El Charco-Nariño, para su SANCION, pasa a la mesa del señor alcalde municipal, para lo de su cargo.

Plataforma Político Alternativa
Juntos por un Charco Mejor

FELIPE CASTRO PINILLO
Secretario General y de Gobierno

Equidad Social

Barrío El Comercio, Calle 7 N° 1-65, Frente a Plaza Central
Celulares: 3117551487
contactenos@elcharco-nariño.gov.co
www.elcharco-nariño.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE EL CHARCO
Nit 800.099.076 - 7



Página 616

ACUERDO N° 005
AGOSTO 27 DE 2019

Que el acuerdo No. 005 del veintisiete (27) de agosto del Dos Mil Diecinueve (2019), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO - NARIÑO” Fue publicado durante los días 27, 28 y 29 de Agosto del Dos Mil Diecinueve (2019).

Para constancia se firma en la secretaría general y de gobierno del municipio de El Charco Nariño a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

FELIPE CASTRO PINILLO
Secretario General y de Gobierno

iEquidad Social i

Barrio El Comercio, Calle 7 N° 1-65, Frente a Plaza Central
Celulares: 3117551487
contactenos@elcharco-narino.gov.co
www.elcharco-narino.gov.co